

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Octava

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2022

Número: 125

Tiraje: 030

SUMARIO

MINUTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**MINUTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

En la sala de juntas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; cita en las oficinas centrales ubicadas en la Calle Morelos s/n esquina con Zacatecas, en la Comunidad de Valle de Banderas, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit; siendo las 12:00 diez horas del día lunes 26 veintiséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se encuentran reunidos los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, Administración 2021-2024, para dar inicio a la Sesión de la Séptima Reunión Extraordinaria, convocada y notificada con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en concordancia con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; La cual se convocó para llevarse a cabo bajo la modalidad mixta por los efectos prevalecientes del COVID-19, esto es, de manera física presencial y/o conectados a través de medio digital por videoconferencia, en cumplimiento a las medidas sanitarias de sana distancia para salvaguardar la salud de todos los integrantes de la Junta de Gobierno y demás personas que los acompañan, Reunión la cual se lleva a cabo bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de presentes;
2. Declaratoria de quórum e instalación legal de la Sesión;
3. Lectura del Orden del día y aprobación de la misma, en su caso;
4. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, del presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2023.
5. Asuntos Generales.
6. Elaboración y firma de la Minuta.

Para el desarrollo de la Reunión, la Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Presidenta municipal de Bahía de Banderas, Nayarit y Presidenta de la Honorable Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, inicia dando un cordial saludo a todas y todos los miembros integrantes de la misma, presentes físicos y conectados por videoconferencia, así como expresando que todos y todas hayan tenido una excelente y agradable navidad 2022, pronuncia la bienvenida y agradecimiento por la asistencia y participación responsable, peticionando a los presentes miembros su anuencia para dar inicio al desahogo de los puntos contenidos en el Orden del Día insertos en la convocatoria emitida al efecto de la Reunión que ocupa a la Séptima Reunión Extraordinaria, anuencia la que una vez que le fue concedida, inicia con el desahogo de los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria siguientes:

1. Pase de lista de presentes.

La Presidenta de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador Municipal, el M.C.A. Josué Raúl Gutiérrez Casillas, que en su calidad de Secretario proceda a realizar el pase de lista de presentes, quien estando presente acepta y procede conforme a lo siguiente:

1. Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya (Presente de manera física)

Presidenta Municipal Constitucional del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit y Presidenta de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

2. C. Julio Cesar Robles Lima (Presente de manera física)

Síndico del H. XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, y miembro de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

3. Ing. Fernando Camberos Guerrero (Presente)

Director General de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Estado de Nayarit, y miembro de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit. En su representación conectado por videoconferencia concurre el **Lic. Jaime Humberto Alavés Ramírez**.

4. Ing. Jesús Luís Aragón Morales. (Presente)

Director Local Nayarit, de la Comisión Nacional de Agua, y miembro de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit. En su representación comparece conectado por Videoconferencia el **Ing. Hugo Arturo Segura Burguño**.

5. M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca. (Presente)

Secretario de Desarrollo Sustentable, Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Nayarit (SDSPPP), en representación del Gobierno del Estado, miembro de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit. Haciéndose presente mediante enlace por videoconferencia por conducto de la **L.R.C. María de Lourdes Guzmán Hernández**.

6. Dr. Jorge Alberto Villanueva Hernández. (Presente por videoconferencia)

Presidente del Consejo Consultivo del OROMAPAS Bahía de Banderas, y miembro de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

7. Lic. Carlos Edwin Castro Barajas (Presente por videoconferencia)

Vicepresidente del Consejo Consultivo del OROMAPAS, y miembro de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

8. Lic. Carlos Xavier Sánchez García (Presente de manera física)

Encargado de la Contraloría Municipal del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, y Comisario del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

9. M.C.A. Josué Raúl Gutiérrez Casillas (Presente de manera física)

Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Terminado el pase de lista, se tiene un registró de asistencia de siete integrantes de la Junta de Gobierno, lo que es, la totalidad de miembros que la conforman, con lo cual se da por desahogado el punto número 1 del orden del día y se continúa con el desahogo del siguiente punto.

2. Declaratoria de quórum e instalación legal de la Sesión:

La Presidenta de la Honorable Junta de Gobierno manifiesta a los presentes que al contarse con la asistencia de la totalidad de los miembros que integran la Honorable Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado y artículo 15 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se determina que existe quórum legal para sesionar, en consecuencia, hace la declaratoria de que se tiene formal y legalmente instalada la Séptima Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Administración 2021-2024 y como efecto de ello, los acuerdos que se tomen por la mayoría de los presentes serán legalmente válidos para todos los presentes, ausentes, disidentes, y en su caso, para quienes se abstengan en votar positiva o negativamente; Con lo anterior se tiene desahogado el punto 2 del orden del día y se continúa con el siguiente punto.

3. Lectura del Orden del día y aprobación de la misma, en su caso;

La Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya instruye al M.C.A. Josué Raúl Gutiérrez Casillas Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, para que proceda y dé lectura al orden del día propuesto en la convocatoria; ya realizada la lectura del orden del día, retoma la voz la Presidenta de la Junta de Gobierno y se dirige a todos los presentes preguntando que si alguno tiene comentarios al respecto, o bien, que por favor lo manifieste para que se haga el agregado correspondiente, como respuesta obtiene el pronunciamiento unánime de los presentes, que no existe ningún otro tema que agregar, manifestando que están de acuerdo con el Orden del Día que se propone, que se proceda con su desahogo para los efectos legales a que haya lugar; como consecuencia, la Presidenta de la Junta de Gobierno les manifiesta que si es el caso y no existe tema alguno que agregar, por favor se sirvan aprobar el orden del día, quienes así lo estimen, obteniendo como respuesta unánime, que se aprueba por el pleno de manera unánime el orden del día propuesto y leído; con lo anterior se tiene desahogado el punto 3 del orden del día y se da continuidad con el siguiente.

4.- Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, del presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Hace uso de la voz la Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, solicita al Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit, que por favor solicite anuencia al Pleno de la Junta de Gobierno para exponer el presente punto 4 del orden del día aprobado, seguidamente, el M.C.A. Josué Raúl Gutiérrez Casillas pide a la Honorable Junta de Gobierno el uso de la palabra, la cual le es concedida e inicia manifestando hacia los presentes que en atención y consecuencia de que como es ya del conocimiento de todos los presentes, que en QUINTA REUNIÓN ORDINARIA que celebró en fecha 14 catorce de

noviembre la misma Junta, fue autorizado el Proyecto de Ingresos para Ejercicio fiscal del año 2023 por un monto de \$224,232,498.32 (doscientos veinticuatro millones, doscientos treinta y dos mil, cuatrocientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N), importe el cual se obtuvo de ingresos reales en el año 2022, motivo por el cual, en un sentido conservador, en la citada reunión se petitionó que se autorizara como presupuesto de ingresos para el año dos mil veintitrés el importe que se menciona, mismo que de conformidad a las reglas de disciplina financiera y gasto público eficiente, conforme lo mandata la Ley de Contabilidad Gubernamental, se debe presentar un presupuesto de egresos en los mismos términos e importes que se proyectaron como ingresos, de lo cual realiza una explicativa de los conceptos, partidas e importes como se muestra en los siguientes:

Valle de Banderas, Nayarit, a 26 de diciembre del año 2022.

HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo que dispone el artículo 26 fracción XVI del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de Lodos y Aguas Residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; me permito presentar a su digna consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, la iniciativa que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se agrupa en forma ordenada, en títulos y capítulos congruentes en materia de homologación contable y presupuestal.

El gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, funcional, programática, económica y por objeto de gasto, estableciendo quién y cuánto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en el ejercicio fiscal 2023 el recurso necesario y por objeto del gasto estableciendo la clasificación económica del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Junta de Gobierno, para su aprobación, el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2023, se realizará conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción IV, penúltimo y último párrafos, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 fracciones I y II, 115 inciso c) y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios y a las disposiciones que en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este presupuesto de egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; corresponde al Director General y al Comisario de la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4. Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea hasta por la cantidad de \$30,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la Subdirección Administrativa, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas.

La asignación del fondo fijo será de acuerdo a las necesidades operacionales del Organismo.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se realiza por clasificador por objeto de gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos y los que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente presupuesto de egresos, importa la cantidad de \$224'232,498.32 (Doscientos Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho pesos 32/100 M.N.) y que corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023, para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

El ejercicio del presupuesto de egresos se realizará de acuerdo a la programación presupuestaria considerando:

a).- Las prioridades del gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios profesionales, y en su caso, previsiones para personal eventual; gastos de operación, incluyendo gastos de comunicación social; gasto de inversión; así como gastos correspondientes a compromisos plurianuales, proyectos de obras públicas entre otras;

b):- El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c):- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativas, funcionales, programáticas, económicas, y en su caso, geográficas y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación de desempeño, establecidos en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y prestación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información prevista en esta Ley.

Artículo 6. El gasto total se orientará a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

**I.- CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,042,100.00	5,456,100.00	16,733,300.00	30,886,900.00	17,209,600.00	76,328,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	280,000.00	2,048,498.32	16,620,000.00	2,740,000.00	21,828,498.32
30000	SERVICIOS GENERALES	1,040,000.00	175,000.00	4,426,000.00	81,115,000.00	4,125,000.00	90,881,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	380,000.00	240,000.00	3,700,000.00	720,000.00	5,100,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	0.00	28,094,000.00	0.00	0.00	0.00	28,094,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
MONTO ANUAL		\$7,282,100.00	\$36,386,100.00	\$23,447,798.32	\$132,321,900.00	\$24,794,600.00	\$224,232,498.32

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACIÓN	COMERCIAL	
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,042,100.00	5,456,100.00	16,733,300.00	30,886,900.00	17,209,600.00	76,328,000.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,037,800.00	1,253,300.00	3,439,800.00	3,819,800.00	2,862,200.00	13,412,900.00
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,037,800.00	1,253,300.00	3,439,800.00	3,819,800.00	2,862,200.00	13,412,900.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00	0.00	1,012,800.00	929,100.00	1,230,500.00	3,172,400.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,037,800.00	1,253,300.00	2,408,400.00	2,872,200.00	1,605,700.00	10,177,400.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	0.00	0.00	18,600.00	18,500.00	26,000.00	63,100.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,098,600.00	1,419,000.00	3,425,900.00	12,709,400.00	4,251,400.00	22,904,300.00
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	300,000.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	300,000.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	998,600.00	1,319,000.00	3,375,900.00	12,609,400.00	4,251,400.00	22,554,300.00
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	998,600.00	1,319,000.00	3,375,900.00	12,609,400.00	4,251,400.00	22,554,300.00
12300	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,740,200.00	1,921,300.00	4,697,900.00	7,763,900.00	5,364,500.00	21,487,800.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	0.00	42,900.00	50,200.00	53,400.00	146,500.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	0.00	0.00	42,900.00	50,200.00	53,400.00	146,500.00
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	742,400.00	807,000.00	2,755,600.00	4,108,200.00	3,256,700.00	11,669,900.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES	57,300.00	69,100.00	317,600.00	450,400.00	357,800.00	1,252,200.00
13202	PRIMA DOMINICAL	0.00	0.00	0.00	53,600.00	20,600.00	74,200.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	582,000.00	646,900.00	2,204,200.00	2,965,600.00	2,638,300.00	9,037,000.00
13205	COMPENSACION DE FIN DE AÑO	103,100.00	91,000.00	233,800.00	638,600.00	240,000.00	1,306,500.00
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	515,000.00	100,000.00	615,000.00
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	515,000.00	100,000.00	615,000.00
13400	COMPENSACIONES	997,800.00	1,114,300.00	1,899,400.00	3,090,500.00	1,954,400.00	9,056,400.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	997,800.00	1,114,300.00	1,879,600.00	3,081,900.00	1,897,500.00	8,971,100.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	19,800.00	8,600.00	56,900.00	85,300.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	685,400.00	482,400.00	1,882,800.00	3,208,800.00	1,981,100.00	8,240,500.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	555,800.00	401,300.00	1,379,800.00	2,821,800.00	1,843,300.00	7,002,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
14102	APORTACIONES AL IMSS	304,800.00	232,700.00	850,700.00	2,035,200.00	1,159,700.00	4,583,100.00
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	251,000.00	168,600.00	529,100.00	786,600.00	683,600.00	2,418,900.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	129,600.00	81,100.00	468,000.00	355,000.00	109,000.00	1,142,700.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	129,600.00	81,100.00	468,000.00	355,000.00	109,000.00	1,142,700.00
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	0.00	35,000.00	32,000.00	28,800.00	95,800.00
14401	SEGURO DE VIDA	0.00	0.00	35,000.00	32,000.00	28,800.00	95,800.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	220,000.00	120,000.00	2,699,800.00	2,656,600.00	2,111,200.00	7,807,600.00
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00	0.00	222,000.00	201,900.00	202,700.00	626,600.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00	0.00	222,000.00	201,900.00	202,700.00	626,600.00
15200	INDEMNIZACIONES	220,000.00	120,000.00	320,000.00	480,000.00	280,000.00	1,420,000.00
15201	INDEMNIZACIONES	20,000.00	20,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	120,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	200,000.00	100,000.00	300,000.00	450,000.00	250,000.00	1,300,000.00
15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	0.00	1,684,300.00	1,473,200.00	908,500.00	4,066,000.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	0.00	1,684,300.00	1,473,200.00	908,500.00	4,066,000.00
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00	0.00	473,500.00	501,500.00	720,000.00	1,695,000.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	0.00	0.00	473,500.00	501,500.00	720,000.00	1,695,000.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	260,100.00	260,100.00	587,100.00	728,400.00	639,200.00	2,474,900.00
17100	ESTIMULOS	260,100.00	260,100.00	587,100.00	728,400.00	639,200.00	2,474,900.00
17101	ESTIMULOS ORDINARIOS	260,100.00	260,100.00	360,100.00	460,100.00	390,100.00	1,730,500.00
17102	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	0.00	0.00	0.00	11,300.00	0.00	11,300.00
17104	OTROS ESTIMULOS CONTRACTUALES	0.00	0.00	227,000.00	257,000.00	249,100.00	733,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	280,000.00	2,048,498.32	16,620,000.00	2,740,000.00	21,828,498.32
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	0.00	0.00	833,498.32	0.00	450,000.00	1,283,498.32
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	470,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
21104	MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
	PARA USO EN OFICINAS						
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	253,498.32	0.00	0.00	253,498.32
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	0.00	0.00	253,498.32	0.00	0.00	253,498.32
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	0.00	0.00	60,000.00	8,630,000.00	1,650,000.00	10,340,000.00
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00	0.00	0.00	1,040,000.00	0.00	1,040,000.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	790,000.00	0.00	790,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
24501	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	380,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
24700	ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00	150,000.00	2,790,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	150,000.00	2,450,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	50,000.00	3,550,000.00	1,500,000.00	5,100,000.00
24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	3,550,000.00	1,500,000.00	5,050,000.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
25102	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	0.00	0.00	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00
25901	OTRAS SUSNTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	0.00	0.00	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	200,000.00	300,000.00	4,900,000.00	400,000.00	5,900,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	200,000.00	300,000.00	4,900,000.00	400,000.00	5,900,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	200,000.00	300,000.00	4,900,000.00	400,000.00	5,900,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	450,000.00	220,000.00	40,000.00	710,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	0.00	0.00	200,000.00	40,000.00	240,000.00
27201	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
27202	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	0.00	0.00	90,000.00	20,000.00	110,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	0.00	0.00	40,000.00	20,000.00	60,000.00
27400	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	40,000.00	80,000.00	155,000.00	970,000.00	200,000.00	1,445,000.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	20,000.00	0.00	180,000.00	50,000.00	250,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	0.00	0.00	0.00	150,000.00	50,000.00	200,000.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACIÓN	COMERCIAL	
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	60,000.00	90,000.00	390,000.00	150,000.00	730,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	20,000.00	30,000.00	70,000.00	40,000.00	170,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.00	10,000.00	30,000.00	100,000.00	50,000.00	200,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	20,000.00	10,000.00	30,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00	30,000.00	30,000.00	150,000.00	50,000.00	280,000.00
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	1,040,000.00	175,000.00	4,426,000.00	81,115,000.00	4,125,000.00	90,881,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
31000	SERVICIOS BASICOS	100,000.00	0.00	831,000.00	29,700,000.00	0.00	30,631,000.00
31100	ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	300,000.00	29,700,000.00	0.00	30,000,000.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	300,000.00	29,700,000.00	0.00	30,000,000.00
31200	GAS	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
31201	GAS	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	0.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	330,000.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	0.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	330,000.00
31500	TELEFONIA CELULAR	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	150,000.00	710,000.00	0.00	860,000.00
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	710,000.00	0.00	710,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	710,000.00	0.00	710,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	650,000.00	50,000.00	280,000.00	19,530,000.00	3,500,000.00	24,010,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	4,100,000.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
33102	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	4,000,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURIDICIONALES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	50,000.00	100,000.00	1,500,000.00	0.00	1,650,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	50,000.00	100,000.00	1,500,000.00	0.00	1,650,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
33300	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	150,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	50,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	150,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO Y TRADUCCION	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
33800	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00
33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00	0.00	0.00	17,800,000.00	0.00	17,800,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	17,800,000.00	0.00	17,800,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	1,855,000.00	27,725,000.00	0.00	29,580,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	500,000.00	27,700,000.00	0.00	28,200,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	18,900,000.00	0.00	18,900,000.00
34107	INTERESES POR CREDITOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00
34300	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	5,000.00	25,000.00	0.00	30,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	5,000.00	25,000.00	0.00	30,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	40,000.00	60,000.00	290,000.00	1,120,000.00	200,000.00	1,710,000.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	60,000.00	100,000.00	600,000.00	200,000.00	1,000,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	60,000.00	100,000.00	600,000.00	200,000.00	1,000,000.00
35701	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	40,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	40,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	80,000.00	0.00	40,000.00	0.00	100,000.00	220,000.00
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	80,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	120,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
	GUBERNAMENTALES						
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	80,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	120,000.00
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	70,000.00	65,000.00	30,000.00	30,000.00	25,000.00	220,000.00
37100	PASAJES AÉREOS	40,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	40,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	20,000.00	140,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	20,000.00	140,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	50,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	650,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	600,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	600,000.00
38500	GASTOS DE REPRESENTACION	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00	0.00	650,000.00	2,300,000.00	0.00	3,000,000.00
39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	300,000.00	2,300,000.00	0.00	2,600,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	300,000.00	2,300,000.00	0.00	2,600,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
43900	OTROS SUBSIDIOS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
43901	OTROS SUBSIDIOS	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	380,000.00	240,000.00	3,700,000.00	720,000.00	5,100,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	60,000.00	80,000.00	140,000.00	130,000.00	130,000.00	540,000.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00	20,000.00	40,000.00	30,000.00	30,000.00	140,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	20,000.00	20,000.00	40,000.00	30,000.00	30,000.00	140,000.00
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	40,000.00	60,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	400,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	40,000.00	60,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	400,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	1,110,000.00	590,000.00	1,700,000.00
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00
54200	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
54900	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	180,000.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	180,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	100,000.00	100,000.00	2,460,000.00	0.00	2,660,000.00
56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
56204	EQUIPO ELECTRICO INDUSTRIAL	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	200,000.00
56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS PARA LA CONSTRUCCION	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
56600	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
59100	SOFTWARE	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
59101	SOFTWARE	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	0.00	28,094,000.00	0.00	0.00	0.00	28,094,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	11,071,000.00	0.00	0.00	0.00	11,071,000.00
61300	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00	11,071,000.00	0.00	0.00	0.00	11,071,000.00
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00	11,071,000.00	0.00	0.00	0.00	11,071,000.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	17,023,000.00	0.00	0.00	0.00	17,023,000.00
62300	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00	16,373,000.00	0.00	0.00	0.00	16,373,000.00
62301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00	16,373,000.00	0.00	0.00	0.00	16,373,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	SUBDIRECCION					MONTO ANUAL
		DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	
62700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
62701	INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
83000	APORTACIONES	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
83300	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
83301	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00

**II .- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

CAPITULO	CONCEPTO	DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACION	COMERCIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$6,042,100.00	\$5,456,100.00	\$16,733,300.00	\$30,886,900.00	\$17,209,600.00	\$76,328,000.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,037,800.00	1,253,300.00	3,439,800.00	3,819,800.00	2,862,200.00	13,412,900.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,098,600.00	1,419,000.00	3,425,900.00	12,709,400.00	4,251,400.00	22,904,300.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,740,200.00	1,921,300.00	4,697,900.00	7,763,900.00	5,364,500.00	21,487,800.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	685,400.00	482,400.00	1,882,800.00	3,208,800.00	1,981,100.00	8,240,500.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	220,000.00	120,000.00	2,699,800.00	2,656,600.00	2,111,200.00	7,807,600.00
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	260,100.00	260,100.00	587,100.00	728,400.00	639,200.00	2,474,900.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$140,000.00	\$280,000.00	\$2,048,498.32	\$16,620,000.00	\$2,740,000.00	\$21,828,498.32
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	0.00	0.00	833,498.32	0.00	450,000.00	1,283,498.32
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	0.00	0.00	60,000.00	8,630,000.00	1,650,000.00	10,340,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	200,000.00	300,000.00	4,900,000.00	400,000.00	5,900,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	450,000.00	220,000.00	40,000.00	710,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	40,000.00	80,000.00	155,000.00	970,000.00	200,000.00	1,445,000.00

CAPITULO	CONCEPTO	DIRECCION	PLANEACION	ADMINISTRACION	OPERACIÓN	COMERCIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,040,000.00	\$175,000.00	\$4,426,000.00	\$81,115,000.00	\$4,125,000.00	\$90,881,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	100,000.00	0.00	831,000.00	29,700,000.00	0.00	30,631,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	150,000.00	710,000.00	0.00	860,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	650,000.00	50,000.00	280,000.00	19,530,000.00	3,500,000.00	24,010,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	1,855,000.00	27,725,000.00	0.00	29,580,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	40,000.00	60,000.00	290,000.00	1,120,000.00	200,000.00	1,710,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	80,000.00	0.00	40,000.00	0.00	100,000.00	220,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	70,000.00	65,000.00	30,000.00	30,000.00	25,000.00	220,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	50,000.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	650,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00	0.00	650,000.00	2,300,000.00	0.00	3,000,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$-	\$1,000.00	\$-	\$-	\$-	\$1,000.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$60,000.00	\$380,000.00	\$240,000.00	\$3,700,000.00	\$720,000.00	\$5,100,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	60,000.00	80,000.00	140,000.00	130,000.00	130,000.00	540,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	1,110,000.00	590,000.00	1,700,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	100,000.00	100,000.00	2,460,000.00	0.00	2,660,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$-	\$28,094,000.00	\$-	\$-	\$-	\$28,094,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	11,071,000.00	0.00	0.00	0.00	11,071,000.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	17,023,000.00	0.00	0.00	0.00	17,023,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$-	\$2,000,000.00	\$-	\$-	\$-	\$2,000,000.00
83000	APORTACIONES	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO 2023		\$7,282,100.00	\$36,386,100.00	\$23,447,798.32	\$132,321,900.00	\$24,794,600.00	\$224,232,498.32

**III .- CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

Eje del Programa de Gobierno	2 - DESARROLLO SOCIAL				
Objetivo / Propósito	2.1 Programa de Servicios Públicos Municipales a la Vivienda		2.3 Programa de Servicios Públicos Municipales a la Comunidad	2.6 Programa de Bienestar Social, Deportiva y Cultural a la Comunidad	PRESUPUESTO ASIGNADO
Estrategia / Componente	2.1.1 - Abastecimiento de Agua Potable a las Viviendas	2.1.2 - Proveer de Drenaje y Alcantarillado a las Viviendas	2.3.1 Disposición del Servicio de Tratamientos de Aguas Residuales y Uso Final del Agua Tratada	2.6.2 Realización de Eventos Artísticos y Culturales	
DIRECCION	3,641,050.00	3,641,050.00			7,282,100.00
PLANEACION	17,113,050.00	12,472,050.00	6,801,000.00		36,386,100.00
ADMINISTRACION	11,723,899.16	11,723,899.16			23,447,798.32
OPERACIÓN	52,699,140.00	23,799,570.00	55,823,190.00		132,321,900.00
COMERCIAL	13,047,300.00	11,397,300.00		350,000.00	24,794,600.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$98,224,439.16	\$63,033,869.16	\$62,624,190.00	\$350,000.00	\$224,232,498.32

**IV .- CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTO CORRIENTE	\$179,438,498.32
	Servicios Personales	76,328,000.00
	Materiales y Suministros	21,828,498.32
	Servicios Generales	81,281,000.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000.00
2	GASTO DE CAPITAL	\$42,794,000.00
	Servicios Generales	9,600,000.00
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,100,000.00
	Inversión Pública	28,094,000.00
3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,000,000.00
	Aportaciones	2,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$224,232,498.32

**V .- CLASIFICACION POR EJE RECTOR
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	NOMBRE DEL EJE	IMPORTE
1	Buen Gobierno, Gobernanza y Paz Social	0.00
2	Desarrollo Social	224,232,498.32
3	Desarrollo Económico	0.00
4	Equidad e Inclusión Social	0.00
5	Combate a la Corrupción y Mejora Administrativa	0.00
6	Territorio, Metropolización, Centros de Población y Medio Ambiente	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE	\$224,232,498.32

**VI .- CLASIFICACION PROGRAMATICA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

NO. PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		
	E	Prestación de Servicios Públicos	222,232,498.32
2	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
	C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	2,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			\$224,232,498.32

**VII .- CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO ANUAL
1.0	NO ETIQUETADO	\$222,232,498.32
11	Recursos Fiscales	0.00
12	Financiamiento Interno	0.00
13	Financiamiento Externo	0.00
14	Recursos Propios	222,232,498.32
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2.0	ETIQUETADO	\$2,000,000.00
25	Recursos Federales	2,000,000.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$224,232,498.32

VIII .- CLASIFICACION POR PROYECTOS

PROGRAMA:	Desarrollo Social				
OBJETIVO:	Contribuir a que los habitantes del Municipio de Bahía de Banderas incrementen su bienestar y desarrollo social, por lo que se trabajara para que las viviendas dispongan de los servicios públicos eficientes				
ESTRATEGIA:	Incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento				
Clasificación Programática CONAC	Eje del Programa de Gobierno	Objetivo	Estrategia	Proyectos	Presupuesto Asignado
Prestación de Servicios Públicos	2. Desarrollo Social	2.1, 2.3	2.1.1, 2.1.2, 2.3.1	01 .- Sueldos al personal	76,328,000.00
		2.1, 2.3	2.1.1, 2.1.2, 2.3.1	02 .- Gastos de operación	49,619,498.32
		2.1	2.1.1	03.- Rehabilitación y/o mantenimiento en fuentes de abastecimiento de agua potable	5,160,000.00
		2.1	2.1.1	04.- Rehabilitación y/o mantenimiento de red de líneas de agua potable	2,300,000.00
		2.1	2.1.1	05 .- Instalación de tomas domiciliarias de agua potable	1,200,000.00
		2.1	2.1.1	06 .- Instalación de micromedición	1,650,000.00
		2.3	2.3.1	07.- Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento y cárcamos	2,400,000.00

Clasificación Programática CONAC	Eje del Programa de Gobierno	Objetivo	Estrategia	Proyectos	Presupuesto Asignado
		2.1	2.1.2	08.- Rehabilitación y/o mantenimiento de red de líneas de alcantarillado	1,860,000.00
		2.1	2.1.2	09.- Instalación de descargas domiciliarias de alcantarillado	1,170,000.00
		2.3	2.3.1	10.- Planta de tratamiento de San Vicente	45,500,000.00
		2.1	2.1.1	11.- Suministro de cloro en fuentes de abastecimiento de agua potable	1,500,000.00
		2.6	2.6.2	12.- Cultura del agua	350,000.00
		2.1, 2.3	2.1.1, 2.1.2, 2.3.1	13.- Desarrollo integral del organismo	3,100,000.00
		2.1	2.1.1	14.- Equipamiento en fuentes de abastecimiento	1,000,000.00
		2.3	2.3.1	15.- Equipamiento en plantas de tratamiento y cárcamos	1,000,000.00
		2.1	2.1.1, 2.1.2	16.- Construcción de almacén y archivo general	3,650,000.00
		2.1	2.1.1	17.- Construcción de potabilizadora	2,500,000.00
		2.1	2.1.2	18.- Construcción de alcantarillado sanitario	2,250,000.00
		2.1	2.1.1	19.- Perforación de nueva fuentes de abastecimiento	1,100,000.00
		2.1	2.1.1	20.- Equipamiento en nueva fuentes de abastecimiento	1,000.00
		2.1	2.1.1	21.- Electrificación de fuentes de abastecimiento	650,000.00
		2.1	2.1.1	22.- Construcción de caseta y cerco perimetral en fuente de abastecimiento	720,000.00
		2.1	2.1.1	23.- Línea de conducción de nueva fuente de abastecimiento a la red existente	750,000.00
		2.3	2.3.1	24.- Colocación de lastres de concreto en emisor submarino	1,050,000.00
		2.1	2.1.2	25.- Reubicación de colector de 24" en diferentes cruces sobre carretera San Juan-San José	1,250,000.00
		2.3	2.3.1	26.- Rehabilitación y ampliación de planta de tratamiento San Francisco	5,000,000.00
		2.1	2.1.1	27.- Sectorización de red de agua potable	1,520,000.00
		2.1	2.1.1	28.- Rehabilitación de tanque superficial y tanque elevado	450,000.00
		2.1	2.1.1	29.- Rehabilitación de la red de agua potable	1,250,000.00
		2.1	2.1.2	30.- Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario	3,000,000.00
		2.1	2.1.1, 2.1.2	31.- Construcción de cerco perimetral en cárcamos y fuentes de abastecimiento existentes	1,000.00
		2.3	2.3.1	32.- Proyecto ejecutivo para mejorar y ampliar el sistema de tratamiento de la planta de tratamiento Sayulita	750,000.00
		2.1	2.1.1	33.- Rehabilitación de rebombeos	2,200,000.00
		2.1	2.1.2	34.- Reubicación de línea de conducción del crucero higuera blanca-corrál del risco	1,000.00
		2.3	2.3.1	35.- Rehabilitación y equipamiento de estación y bombeo de aguas residuales	1,000.00
		2.1	2.1.1	36.- subsidios	1,000.00
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		2.1	2.1.1, 2.1.2	37.- Aportaciones	2,000,000.00
Total Presupuesto Asignado					\$224,232,498.32
(cifras en miles de pesos)					

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad

Área o Proyecto Especifico: Dirección General																										
Función	Fundamento Legal	Actividad	Meta		Año 2023												Indicador de actividad	ALINEACION PROGRAMA DE GOBIERNO								
			U.M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Ele	Prop	Comp	Act					
Eficiencia del Organismo Operador de Cobertura de alcantarillado sanitario	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar Informe trimestral de la Cobertura de Alcantarillado Sanitario	Informe	4			1				1				1				1	Informes realizados / Informes programadas	2	2.1	2.1.2	2.1.2.1	2.1.2.2	2.1.2.3
Eficiencia del Organismo Operador de Cobertura de agua potable	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar Informe trimestral de la Cobertura de Agua Potable	Informe	4			1				1				1				1	Reuniones realizadas /Reuniones programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1.2	2.1.1.3	2.1.1.4
Tiene la representación legal del Organismo Operador, promueve el fortalecimiento de las relaciones para informar y lograr la	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno (Informe Trimestral)	Sesión	4			1				1				1				1	Reuniones realizadas /Reuniones programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1.2	2.1.1.3	2.1.1.4

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023 Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Propósito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad																						
Función	Fundamento Legal	Actividad	Meta	Año 2023																		
				Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Indicador de actividad	ALINEACION PROGRAMA DE GOBIERNO				
		Programa		4		2		2														
transparencia de los recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y capital humano	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Gestionar recursos federales a través de los distintos programas en las Dependencias (CONAGUA, CEA) para la realización de proyectos y obras	Informe	1														2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	
Presentar a la Junta de gobierno su análisis, revisión y aprobación del presupuesto de Egresos del Organismo Operador	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador para el siguiente Ejercicio	Informe	1														2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	
																		2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.3	

Área o Proyecto Específico: Subdirección Administrativa

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad																			
Tiene la facultad y responsabilidad de coordinar las actividades administrativas y financieras para lograr mayor eficiencia, llevar el control contable de ingresos y egresos aplicando el factor esencial para el desarrollo económico y social del O.O. Informar el comportamiento mensual de los recursos para garantizar una economía estable y un sostenido funcionamiento	Ley de Agua Potable Y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar Informe trimestral de los ingresos y egresos, revisando los avances y gestión financiera	Informe	4										1	Informes realizados / Informes programados	2	2.1 2.3	2.1.1 2.1.2 2.3.1	*
	Ley de Agua Potable Y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Llevar a cabo la realización de los informes mensuales del presupuesto de egresos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informes realizados / Informes programados	2	2.1 2.3	2.1.1 2.1.2 2.3.1	*
	Ley de Agua Potable Y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar y/o asistir a cursos de capacitación para el personal del Organismo y fortalecer la función que desempeña	Cursos	10						2	2	2	2	2	Cursos realizados / Total de cursos ofertados	2	2.1 2.3	2.1.1 2.1.2 2.3.1	*
	Ley de Agua Potable Y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos	Realizar revisiones periódicas (auditoría) a cajas de cobro	Informe	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Auditorías realizadas / Auditorías programadas	2	2.1 2.3	2.1.1 2.1.2 2.3.1	*

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023 Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
 Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

Función	Fundamento Legal	Actividad	Meta U.M.	Año 2023												Indicador de actividad	ALINEACION PROGRAMA DE GOBIERNO						
				Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		Dic	Eje	Prop	Comp	Act		
Desarrollar programas permanentes para sensibilizar, reformar e inducir el cambio de hábitos en el uso responsable y eficiente del agua, promoviendo campañas de orientación y sensibilización, con el propósito de fomentar la conciencia ciudadana sobre el uso, aprovechamiento y conservación del vital líquido	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Llevar a cabo campañas de difusión de cultura del agua	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2.1	2.1.1	2.1.2	2.3	2.3.1	*
Eficiencia del Organismo Operador en	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los	Realizar informe de eficiencia comercial	Informe	4			1										2	2.1	2.1.1	2.1.2	2.3	2.3.1	*

Área o Proyecto Específico: Subdirección Comercial

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Propósito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad
 y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Can1= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad																							
eficiencia comercial	servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.												programadas										
Supervisar, coordinar y controlar el proceso de facturación y cobranza a fin de aumentar los ingresos, analizar la contratación de los servicios de los diferentes lugares con el fin de tener una mayor conexión a la ciudadanía aplicándole las tarifas aprobadas, así como fortalecer la atención a los usuarios en cumplimiento de los tiempos de respuesta y crear un cultura del	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Realizar Contratos de Agua Potable (en el año 2021 se realizaron 2149 contratos)	Porcentaje	1200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Contratos realizados/ Contratos programados x 100	2	2.1	2.1.1	2.1.1.1. 2 2.1.1. 3 2.1.1. 4
	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Realizar Contratos de Alcantarillado	Porcentaje	1100	92	92	92	92	92	92	92	92	91	91	91	91	91	91	Contratos realizados / Contratos programados x 100	2	2.1	2.1.1	2.1.1.1. 2 2.1.1. 3 2.1.1. 4
	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Realizar informe de Cobertura de Micromedicación	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informes realizados / Informes programados	2	2.1	2.1.1	2.1.1.1. 2 2.1.1. 3 2.1.1. 4

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad																														
Función	Fundamento Legal	Actividad	Meta	Año 2023												Indicador de actividad	ALINEACION PROGRAMA DE GOBIERNO													
				U.M.	Cantidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Nov	Dic	Eje	Prop	Comp	Act								
Es optimizar la utilización de la infraestructura a Hidráulica y Sanitaria con la finalidad de satisfacer la demanda de los servicios así como coordinar la operación de la infraestructura a hidráulica y sanitaria, analiza, evaluar la	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar la rehabilitación de tomas domiciliarias cada (trimestre)	Informe	4			1			1				1				1					Informe realizados / Informes programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1.			
																										Informe realizados / Informes programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1.
	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar invitaciones a usuarios en cartera vencida a ponerse al corriente	Invitación	14208	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	1184	ones programadas en el periodo	2	2.1	2.1	2.1.1	*		
	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit																						Total de invitaciones realizadas en el periodo / Total de invitaciones programadas en el periodo	2	2.1	2.3	2.1.1	2.1.2	2.1.1	2.3.1

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Operación y Mantenimiento

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad																		
Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar sondeo de redes de atarjeas y colectores con equipos de desazolve	ML	36000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	MI de realizados de sondeo / MI de sondeo programadas	2	2.3	2.3.1	2.3.1.1
Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar Informe de dotación de agua suministrada a los usuarios cada (trimestre)	Informe	4											Informes realizados / Informes programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1.2
Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar Informe de Eficiencia Física cada (trimestre)	Informe	4											Informes realizados / Informes programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1.2
Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Registrar el número de reclamaciones de alcantarillado sanitario, para evaluar la calidad del	Informe	4											Informes realizados / Informes programadas	2	2.1	2.1.2	2.1.2.1 2.1.2.2 2.1.2.3

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad																												
Es optimizar la utilización de la infraestructura a Hidráulica y Sanitaria con la finalidad de satisfacer la demanda de los servicios así como coordinar la operación de la infraestructura a hidráulica y sanitaria, analiza, evaluar la programación del mantenimiento o preventivo y correctivo a la infraestructura.	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Registrar el número de reclamaciones de agua potable, para evaluar la calidad del servicio, cada (trimestre)	Informe	4		1		1		7	7	1		1		6	6	6	6	1	Informes realizados / Informes programados	2	2.1	2.1.1	2.1.1	2.1.1.2	2.1.1.3	2.1.1.4
Llevar a cabo el registro y monitoreo del nivel dinámico en los pozos profundos de Agua Potable	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Registrar el número de reclamaciones de agua potable, para evaluar la calidad del servicio, cada (trimestre)	Visitas	80		7	7	7	7	7	7	7	7	6	6	6	6	6	6	1	Visitas realizadas / Visitas programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1	2.1.1.2	2.1.1.3	2.1.1.4

Area o Proyecto Especifico: Subdirección de Planeación

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023 Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.	
Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas	

Función	Fundamento Legal	Actividad	Meta U.M.	Cantidad	Año 2023												Indicador de actividad	ALINEACION PROGRAMA DE GOBIERNO			
					PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad													Eje	Prop	Comp	Act
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Dirigir, coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos, necesarios para mantener y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio, así como realizar obras de infraestructura, promoviendo la participación del Organismo en los programas municipales, estatales y federales a	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar obras de infraestructura en alcantarillado sanitario (Se definirá de acuerdo al presupuesto otorgado)	Informe	4	1					1							2	2.1	2.1.2	2.1.2.1 2.1.2.2	
	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Instalación de líneas de alcantarillado sanitario en diferentes localidades (Se definirá de acuerdo al presupuesto otorgado)	ML	800			200			200							2	2.1	2.1.2	2.1.2.1 2.1.2.2 2.1.2.3	
	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar proyectos de obras de agua potable en diferentes localidades del Municipio (Se definirá de acuerdo al presupuesto otorgado)	Informe	4				1									2	2.1	2.1.1	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.1.3 2.1.1.4	

Programa Operativo 2023

MIR = Matriz de 2023Indicadores de Resultado

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
Director: Josué Raúl Gutiérrez Casillas

PG= Programa de Gobierno, A2030= Agenda 2030, U.M.= Unidad de Medida, Cant= Cantidad, Prop= Proposito, Comp= Componente, Act= Actividad, S.Act= Sub-Actividad																		
efectos de contar con recursos de inversión para la ejecución de obra pública, contribuyendo o al bienestar social mediante las mejoras en infraestructura de agua potable	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar obras de infraestructura en agua potable (Se definirá de acuerdo al presupuesto otorgado)	Informe	4										Informes realizados / Informes programados	2	2.1	2.1.1	2.1.1, 2.1.1, 2.1.1, 3, 2.1.1, 4
Proponer lineamientos, normas, políticas, criterios y procedimientos de carácter técnico que permitan el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, logrando el uso racional de los recursos para los nuevos desarrollos urbanos y turísticos, supervisando	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar dictámenes de Facilidades de Servicio	Documento	84	7	7	7	7	7	7	7	7	7	Dictámenes de Facilidades realizados / Dictámenes de Facilidades programados	2	2.1	2.1.1	2.1.1, 2.1.2, 2.3.1
carácter técnico que permitan el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, logrando el uso racional de los recursos para los nuevos desarrollos urbanos y turísticos, supervisando	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Realizar levantamiento topográfico.	Levantamiento	84	7	7	7	7	7	7	7	7	7	Levantamientos topográficos realizados / Levantamientos topográficos programados	2	2.1	2.1.1	2.1.1, 2.1.1, 4, 2.1.2, 3
carácter técnico que permitan el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, logrando el uso racional de los recursos para los nuevos desarrollos urbanos y turísticos, supervisando	Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit. Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de todos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Supervisar las instalaciones hidráulicas y sanitarias a desarrolladores y constructores.	Visitas	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Visitas realizadas / Visitas programadas	2	2.1	2.1.1	2.1.1, 2.1.2, 2.3.1

Artículo 7. Se faculta al Director General; para promover programas y proyectos de inversión en infraestructura productiva de largo plazo relacionada con la infraestructura hidráulica y de saneamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Artículo 8. Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el siguiente orden:

1. Servicios personales.
2. Materiales y suministros.
3. Servicios generales.
4. Partidas plurianuales para el cumplimiento de contratos de asociaciones público privadas.
5. Las demás asignaciones del presupuesto.

Artículo 9. Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el organismo y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres oferentes y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Adicional a lo anterior un criterio que deberá prevalecer en la adquisición de equipos especializados para el bombeo de agua potable y aguas negras es la uniformidad en las marcas y características de los equipos por así convenir a la operación del sistema.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 10. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero del año 2023 y termina el 31 de Diciembre del año 2023, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las previsiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de enero siguiente (2023), así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como

impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal (31 de diciembre del año 2022).

Artículo 11. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, será en términos de lo establecido en el clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo para el presente presupuesto se adopta el clasificador por objeto del gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

Artículo 12. Los titulares de las subdirecciones adscritas al organismo vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apege a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la dirección general procurando en todo momento que éstos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 13. La subdirección administrativa será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del gasto público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apege a lo establecido a la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto; Las demás subdirecciones deberán acatarlas.

En consecuencia a lo anterior, será la instancia facultada la subdirección administrativa para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase las asignación presupuestal total para el ejercicio de que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Artículo 14. Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios del presente decreto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al organismo recursos estatales y/o federales para programas del mismo carácter.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 15. Las distintas subdirecciones deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e

incrementen la calidad de los servicios públicos. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los siguientes indicadores:

- a) Índice de cobertura en el suministro de agua potable.
- b) Índice de cobertura en alcantarillado sanitario.
- c) Índice de cobertura en saneamiento de aguas residuales.
- d) Índice del porcentaje de cloración de agua potable.

Artículo 16. Para solventar las necesidades temporales de flujo de caja y cubrir compromisos contraídos por el organismo, se faculta al Director General para que suscriba los pagarés de los préstamos quirografarios o de otra índole con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Múltiple Privada y múltiple, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el organismo, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las cantidades de que disponga en el ejercicio de estas líneas de crédito se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijan en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

I.- En el ejercicio de esta autorización se le faculta para que si la institución acreditable lo requiere como garantía, otorgue mandato a la tesorería del organismo a fin de afectar en y a favor de dicha Institución las participaciones y subsidios municipales cuando la normativa así lo permita y que le correspondan al organismo, sin perjuicio de afectaciones anteriores como garantía, y en su caso como fuente de pago de las obligaciones contraídas, pudiéndose inscribir esta afectación en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas para efectos de información en virtud de que por disposición del artículo 5º. de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit estas operaciones no se consideran deuda pública.

II.- Alternativamente como garantía simplificada, se podrá pactar en el contrato de crédito, la apertura de una cuenta bancaria en la institución acreditante con recursos del organismo que la normativa permita a la autoridad directiva, autorizar cargar en dicha cuenta y a su favor cualquier adeudo vencido incluyendo sus accesorios financieros, que se presentara durante la vigencia del contrato y ejercicio de la línea de crédito.

III.- La contratación de estas líneas de crédito se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV.- Se autoriza al titular del organismo para que pacte con la Institución Financiera acreditante, todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere la presente autorización municipal y para que comparezca a la firma de los mismos.

Artículo 17. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina del organismo.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 18. Los recursos previstos en los presupuestos de la dirección general y las distintas subdirecciones, en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas incorporadas como anexo número 1 de este presupuesto.

Artículo 19. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada. Los contratos por tiempo determinado podrán ser hasta el término máximo de 365 días calendario.

Artículo 20. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos de nivel operativo, mandos medios y superiores de la dirección y subdirecciones, se detallan en el anexo número 2 de este Presupuesto.

Artículo 21. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

El director general y la subdirección administrativa, serán los responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo o de las revisiones de salario anuales para el personal sindicalizado.

Artículo 22. El organismo por conducto de la subdirección administrativa, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de la burocracia contratados con base sindical, así como a los trabajadores de confianza o eventuales.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, debiendo quedar cubierto dentro del ejercicio fiscal. El monto no excederá de tres meses de salario y su otorgamiento estará sujeto a las disponibilidades presupuestales y a los montos de recursos que se recuperen de los préstamos vigentes en proceso de recuperación. En caso excepcional el Director General podrá determinar el importe del préstamo, tomando en consideración los antecedentes y antigüedad del trabajador.

CAPÍTULO IV

De las adquisiciones y obras públicas

Artículo 23. Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los montos máximos permitidos para adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres oferentes, los órganos ejecutores municipales se apegarán a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 24. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo se integra conforme lo establece el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía De Banderas, Nayarit, con un presidente, que será el Director General de Organismo; Un Secretario Ejecutivo, que será el Subdirector Administrativo; Tres Secretarios Técnicos, que serán: El Subdirector de Planeación, El Subdirector de Operación y El subdirector de Comercialización; Un Secretario de Actas y Acuerdos, que será el Jefe del Departamento Jurídico; y un Comisario, que será el Comisario de la Junta de Gobierno. Quienes deberán designar a un suplente que cubra sus ausencias cuando por razón propia de su responsabilidad, éstos no puedan acudir a las reuniones del Comité, debiendo acreditarlo por escrito recabando el correspondiente acuse de recibo, siendo a partir de este momento cuando entren en funciones. Cumpliendo con lo que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Este órgano colegiado podrá emitir las disposiciones administrativas relacionadas con su función y podrá emitir acuerdos específicos para la simplificación y operatividad de los procesos en los que le corresponde participar.

El comité funcionará en pleno y se desempeñará de conformidad lo establece el propio Reglamento.

CAPÍTULO V

De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

Artículo 25. El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 26. El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuestado devengado, presupuesto ejercido y presupuesto pagado.

Artículo 27. A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las subdirecciones por conducto de su titular, reportar a la subdirección administrativa a más tardar los primeros diez días posteriores al mes de que se trate toda la información relacionada con contratos pedidos por adquisición de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, aportaciones a programas y convenios, y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos y de esta forma permitir contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Durante el mes de diciembre, los titulares de las subdirecciones entregarán con oportunidad y bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada, dentro de las primeras dos semanas del mes, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

Artículo 28. Excepcionalmente cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán de manera simultánea de conformidad a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 29. Corresponde al comisario del organismo operador en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 30. En el desarrollo de su función, el comisario del organismo operador emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 31. Quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este presupuesto, podrán ser sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2023, y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

SEGUNDO. Queda suspendida la creación de nuevas plazas, con la salvedad de que sean plenamente justificadas y siempre y cuando sean viables presupuestalmente y autorizadas por el Director General, mismas que serán sometidas a la aprobación de la Junta de Gobierno en la sesión inmediata siguiente.

M.C.A. JOSUE RAUL GUTIERREZ CASILLAS
Director General
Rúbrica

ANEXO No. 1				
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
RAMO	P L A Z A S			TOTAL
DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	CONTRATOS	
I DIRECCION GENERAL	0	6	4	10
II SUBDIRECCIONES:				
Subdirección de Planeación	0	5	15	20
Subdirección Administrativa	5	15	39	59
Subdirección de Operación y Mantenimiento	6	17	112	135
Subdirección de Comercialización	5	8	57	70
Sub-total personal Activo	16	51	227	294
Jubilados y Pensionados	14	0	0	14
TOTAL ACTIVOS Y JUBILADOS	30	51	227	308

ANEXO 2

**NIVEL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO
PARA EL EJERCICIO 2023
NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y CONTRATOS**

NIVEL	DESCRIPCION
1	DIRECTOR GENERAL
2	SUBDIRECTOR
3	JEFE DE DEPARTAMENTO
4	CONTADOR GENERAL
5	COORDINADOR JURIDICO
6	JEFE DE SECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
7	JEFE DE SECCION
8	TOPOGRAFO
9	PAILERO
10	OPERADOR DE EQUIPO DETECCION DE FUGAS
11	ELECTROMECHANICO
12	SUPERVISOR DE OBRA
13	CARTOGRAFO
14	TECNICO LABORATORISTA
15	AUXILIAR DE CARTOGRAFIA Y DIBUJO
16	AUXILIAR DE PARAMETROS Y NORMATIVIDAD
17	JEFE DE AREA
18	COORDINADOR DE SECCION

NIVEL	DESCRIPCION
19	COORDINADOR DE CLORACION
20	BOMBERO-VELADOR
21	MECANICO
22	OPERADOR DE EQUIPO DE DESASOLVE
23	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA
24	ROTULISTA
25	OPERADOR DE PIPA DE AGUA
26	FONTANERO
27	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO
28	OFICIAL ALBAÑIL
29	OPERADOR DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO
30	OPERADOR DE GRUA
31	OPERADOR DE PIPA DE DESASOLVE
32	ENCARGADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
33	TRABAJADORA SOCIAL
34	GESTOR JURIDICO
35	ASISTENTE JURIDICO
36	ASISTENTE DE DIRECCION
37	ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES
38	AUXILIAR CONTABLE
39	ALMACENISTA
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
41	ASISTENTE DE CONTROL DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
42	AUXILIAR DE ALMACEN
43	AUDITOR
44	CAJERA
45	AUXILIAR DE CONTRATOS
46	INSPECTOR-NOTIFICADOR
47	EJECUTOR-NOTIFICADOR
48	CAPTURISTA DE DATOS
49	AUXILIAR DE FACTURACION
50	AUXILIAR DE ATENCION A USUARIOS
51	ENCARGADO DE ARCHIVO
52	SECRETARIA DE AREA
53	LECTURISTA
54	ASISTENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
55	SECRETARIA DE SUBDIRECCION
56	AUXILIAR DE TOPOGRAFO
57	OPERADOR DE CARCAMOS
58	FONTANERO
59	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARAENCIA
60	AYUDANTE DE EQUIPO DE DESASOLVE
61	OPERADOR DE MALACATE
62	FONTANERO-BOMBERO
63	OFICIAL "B"
64	OFICIAL "C"

NIVEL	DESCRIPCION
65	OPERADOR DE CONTROL SUPERVISORIO
66	AYUDANTE DE PAILERIA
67	AYUDANTE GENERAL
68	BOMBERO
69	AYUDANTE DE DETECCION DE FUGAS
70	INTENDENTE
71	VELADOR DE CARCAMOS
72	VELADOR DE ESTACIONAMIENTO
73	AUXILIAR DE BOMBERO
74	AUXILIAR DE LIMPIEZA

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y CONTRATOS						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUA L	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR GENERAL	79,197.90	20,000.00	30,000.00	99,197.90	109,197.90
2	SUBDIRECTOR	40,050.00	10,000.00	17,000.00	50,050.00	57,050.00
3	JEFE DE DEPARTAMENTO	18,369.00	2,000.00	13,000.00	20,369.00	31,369.00
4	CONTADOR GENERAL	18,369.00	10,000.00	15,000.00	28,369.00	33,369.00
5	COORDINADOR JURIDICO	18,369.00	2,000.00	4,000.00	20,369.00	22,369.00
6	JEFE DE SECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	15,819.00	4,000.00	7,500.00	19,819.00	23,319.00
7	JEFE DE SECCION	15,819.00	1,000.00	7,000.00	16,819.00	22,819.00
8	TOPOGRAFO	12,999.90	1,000.00	3,000.00	13,999.90	15,999.90
9	PAILERO	12,468.00	2,000.00	4,000.00	14,468.00	16,468.00
10	OPERADOR DE EQUIPO DETECCION DE FUGAS	12,468.00	2,000.00	4,000.00	14,468.00	16,468.00
11	ELECTROMECANICO	12,300.00	1,000.00	2,000.00	13,300.00	14,300.00
12	SUPERVISOR DE OBRA	11,599.80	2,000.00	5,000.00	13,599.80	16,599.80
13	CARTOGRAFO	11,599.80	1,000.00	4,000.00	12,599.80	15,599.80
14	TECNICO LABORATORISTA	11,599.80	1,000.00	2,000.00	12,599.80	13,599.80
15	AUXILIAR DE CARTOGRAFIA Y DIBUJO	11,599.80	1,000.00	4,000.00	12,599.80	15,599.80
16	AUXILIAR DE PARAMETROS Y NORMATIVIDAD	11,599.80	1,000.00	4,000.00	12,599.80	15,599.80
17	JEFE DE AREA	10,333.20	2,000.00	10,000.00	13,599.80	21,599.80
18	COORDINADOR DE SECCION	10,333.20	1,000.00	5,000.00	11,333.20	15,333.20
19	COORDINADOR DE CLORACION	10,333.20	500.00	1,000.00	10,833.20	11,333.20
20	BOMBERO-VELADOR	10,333.20	1,000.00	3,000.00	11,333.20	13,333.20
21	MECANICO	10,215.00	2,000.00	8,000.00	12,333.20	18,333.20
22	OPERADOR DE EQUIPO DE DESASOLVE	10,215.00	2,000.00	6,000.00	12,215.00	16,215.00

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y CONTRATOS						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUA L	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
23	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	10,215.00	2,000.00	4,000.00	12,215.00	14,215.00
24	ROTULISTA	10,215.00	1,000.00	2,000.00	11,215.00	12,215.00
25	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	10,215.00	1,000.00	3,000.00	11,215.00	13,215.00
26	FONTANERO	10,215.00	1,600.00	4,000.00	11,815.00	14,215.00
27	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO	10,215.00	2,000.00	7,000.00	12,215.00	17,215.00
28	OFICIAL ALBAÑIL	10,215.00	1,000.00	3,000.00	11,215.00	13,215.00
29	OPERADOR DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO	10,215.00	2,000.00	4,000.00	12,215.00	14,215.00
30	OPERADOR DE GRUA	10,215.00	3,000.00	5,000.00	13,215.00	15,215.00
31	OPERADOR DE PIPA DE DESASOLVE	10,215.00	1,000.00	2,000.00	11,215.00	12,215.00
32	ENCARGADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,215.00	2,000.00	4,000.00	12,215.00	14,215.00
33	TRABAJADORA SOCIAL	10,215.00	1,000.00	2,000.00	11,215.00	12,215.00
34	GESTOR JURIDICO	9,999.90	1,000.00	2,000.00	11,215.00	12,215.00
35	ASISTENTE JURIDICO	9,999.90	1,000.00	2,000.00	10,999.90	11,999.90
36	ASISTENTE DE DIRECCION	9,945.30	4,000.00	6,000.00	13,999.90	15,999.90
37	ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES	9,945.30	1,000.00	2,000.00	10,945.30	11,945.30
38	AUXILIAR CONTABLE	9,945.30	1,000.00	4,000.00	10,945.30	13,945.30
39	ALMACENISTA	9,945.30	3,000.00	5,000.00	12,945.30	14,945.30
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,945.30	1,000.00	4,000.00	10,945.30	13,945.30
41	ASISTENTE DE CONTROL DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	9,945.30	1,000.00	2,000.00	10,945.30	11,945.30
42	AUXILIAR DE ALMACEN	9,002.10	500.00	1,000.00	9,502.10	10,002.10
43	AUDITOR	8,184.00	3,000.00	6,000.00	11,184.00	14,184.00
44	CAJERA	7,594.20	800.00	3,500.00	8,984.00	11,684.00
45	AUXILIAR DE CONTRATOS	7,594.20	1,000.00	4,000.00	8,594.20	11,594.20
46	INSPECTOR-NOTIFICADOR	7,594.20	1,000.00	2,000.00	8,594.20	9,594.20
47	EJECUTOR-NOTIFICADOR	7,594.20	1,600.00	4,500.00	9,194.20	12,094.20
48	CAPTURISTA DE DATOS	7,594.20	1,000.00	4,000.00	8,594.20	11,594.20
49	AUXILIAR DE FACTURACION	7,594.20	1,000.00	2,000.00	8,594.20	9,594.20
50	AUXILIAR DE ATENCION A USUARIOS	7,594.20	1,000.00	4,000.00	8,594.20	11,594.20
51	ENCARGADA DE ARCHIVO	7,594.20	1,000.00	3,000.00	8,594.20	10,594.20
52	SECRETARIA DE AREA	7,594.20	1,000.00	5,000.00	8,594.20	12,594.20
53	LECTURISTA	7,594.20	1,000.00	2,000.00	8,594.20	9,594.20
54	ASISTENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	7,594.20	1,000.00	2,000.00	8,594.20	9,594.20
55	SECRETARIA DE SUBDIRECCION	7,594.20	1,000.00	5,000.00	8,594.20	12,594.20
56	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	6,999.90	1,000.00	3,000.00	8,594.20	10,594.20

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y CONTRATOS						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUA L	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
57	OPERADOR DE CARCAMOS	6,999.90	2,000.00	4,000.00	8,999.90	10,999.90
58	FONTANERO	6,999.90	1,000.00	4,000.00	7,999.90	10,999.90
59	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	6,999.90	2,000.00	7,000.00	8,999.90	13,999.90
60	AYUDANTE DE EQUIPO DE DESASOLVE	6,999.90	1,000.00	3,000.00	7,999.90	9,999.90
61	OPERADOR DE MALACATE	6,999.90	2,000.00	4,000.00	8,999.90	10,999.90
62	FONTANERO-BOMBERO	6,999.90	2,000.00	5,000.00	8,999.90	11,999.90
63	OFICIAL "B"	6,999.90	1,000.00	3,000.00	7,999.90	9,999.90
64	OFICIAL "C"	6,999.90	1,000.00	3,000.00	7,999.90	9,999.90
65	OPERADOR DE CONTROL SUPERVISORIO	6,630.00	2,000.00	4,000.00	8,999.90	10,999.90
66	AYUDANTE DE PAILERIA	6,630.00	1,000.00	3,000.00	7,630.00	9,630.00
67	AYUDANTE GENERAL	6,630.00	1,000.00	2,000.00	7,630.00	8,630.00
68	BOMBERO	6,384.60	1,200.00	4,000.00	7,830.00	10,630.00
69	AYUDANTE DE DETECCION DE FUGAS	6,040.50	1,000.00	2,000.00	7,384.60	8,384.60
70	INTENDENTE	6,040.50	1,000.00	3,000.00	7,040.50	9,040.50
71	VELADOR DE CARCAMOS	5,184.00	1,000.00	2,000.00	7,040.50	8,040.50
72	VELADOR DE ESTACIONAMIENTO	5,184.00	1,000.00	2,000.00	6,184.00	7,184.00
73	AUXILIAR DE BOMBERO	4,251.00	500.00	1,000.00	5,684.00	6,184.00
74	AUXILIAR DE LIMPIEZA	3,696.00	500.00	1,000.00	5,684.00	6,184.00

NIVELES SALARIALES DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL

NIVEL	DESCRIPCION
2	INTENDENTE
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	MECANOGRAFA
4	LECTURISTA NOTIFICADOR
5	FONTANERO
5	AUXILIAR CONTABLE
6	BOMBERO
6	FONTANERO
6	AUXILIAR CONTABLE
8	TAQUIMECANOGRAFA
8	AUXILIAR CONTABLE

TABULADOR DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL ACTIVOS						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
2	INTENDENTE	8,550.90	1,000.00	2,000.00	9,550.90	10,550.90
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,784.20	1,000.00	2,000.00	10,784.20	11,784.20
4	LECTURISTA	10,757.40	1,000.00	2,000.00	11,757.40	12,757.40
5	FONTANERO	11,728.80	1,000.00	2,000.00	12,728.80	13,728.80
5	AUXILIAR CONTABLE	11,728.80	1,000.00	2,000.00	12,728.80	13,728.80
6	BOMBERO	13,952.70	1,000.00	2,000.00	14,952.70	15,952.70
6	FONTANERO	13,952.70	1,000.00	3,000.00	14,952.70	16,952.70
6	AUXILIAR CONTABLE	13,952.70	1,000.00	2,000.00	14,952.70	15,952.70
8	TAQUIMECANOGRAFA	21,081.90	1,000.00	2,000.00	22,081.90	23,081.90
8	AUXILIAR CONTABLE	21,081.90	1,000.00	2,000.00	22,081.90	23,081.90

TABULADOR DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO						
NIVEL	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PERCEPCION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
4	TAQUIMECANOGRAFA	11,728.80	1,000.00	2,000.00	12,728.80	13,728.80
5	AUXILIAR CONTABLE	11,728.80	1,000.00	2,000.00	12,728.80	13,728.80
5	FONTANERO	11,728.80	1,000.00	2,000.00	12,728.80	13,728.80
5	LECTURISTA NOTIFICADOR	11,728.80	1,000.00	2,000.00	12,728.80	13,728.80
5	CAPTURISTA DE DATOS	11,728.80	1,000.00	2,000.00	12,728.80	13,728.80
6	BOMBERO	13,952.70	1,000.00	2,000.00	14,952.70	15,952.70
6	AUXILIAR CONTABLE	13,952.70	1,000.00	2,000.00	14,952.70	15,952.70
6	FONTANERO	13,952.70	1,000.00	2,000.00	14,952.70	15,952.70

Una vez que ha culminado la exposición y explicativa del desglose anterior conforme a los datos y conceptos contenidos en cada una de las tablas y recuadros, el mismo Director General del OROMAPAS pide a todos los presentes que por favor, si existe alguna duda, o bien, algún tema que aclarar o abundar, se sirvan manifestarlo para que se proceda de conformidad, a lo cual, recibe como respuesta unánime de todos los presentes, que no hay duda, que la explicativa expuesta es muy clara y completa.

Seguidamente hace uso de la voz la Presidenta de la Junta de Gobierno y a manera de explicativa hace la aclaración de todos los procedimientos administrativos en los cuales formó parte ante el Honorable Cabildo del H. XI Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, así como en el Congreso del Estado a fin de que se lograra la aprobación de la Ley de Ingresos para el municipio Bahía de Banderas, Nayarit, dentro de lo cual se encuentra inserto el respectivo presupuesto de ingresos del Organismo Operador para el ejercicio fiscal del año 2023, lo cual en lo conducente, fue aprobado respectivamente, presupuesto de ingresos al cual se sujeta el recién explicado presupuesto de egresos del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.

Terminada la expositiva anterior, la Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya en calidad de Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita a todos los presentes miembros de la misma, que si existe algo más que agregar por favor se sirvan manifestarlo para que se proceda en consecuencia, teniendo una respuesta unánime de todos los presentes que no hay más que agregar al tema, que aprueban el presupuesto de egresos para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, que habrá de aplicar en el ejercicio fiscal del año 2023, no teniendo ningún voto en contra ni abstención; con lo anterior se da por concluido el punto número 4 del Orden del Día aprobado y se da continuidad con el siguiente punto.

5. Asuntos Generales.

Hace uso de la voz la Presidenta de la Junta de Gobierno dirigiéndose a todos los presentes miembros de la misma y pide que si alguien tiene un tema que agregar como asunto general, por favor lo manifieste para que se conozca, se discuta y resuelva, teniendo como respuesta de todos los presentes que no existe nada más que agregar, en este punto, en consecuencia, todos los presentes dan por desahogado este punto 5 y continúan con el desahogo del siguiente punto 6.

6. Elaboración y firma de la Minuta.

Se hace el pronunciamiento por todos los miembros integrantes de la Junta de Gobierno del que con la formalización de la presente acta y suscripción de la misma, se da cumplimiento y por desahogado este punto 6, ratificando la aprobación pronunciada de todos los puntos antes desahogados; consecuentemente, la Presidenta de la Junta de Gobierno Maestra Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, manifiesta que al haberse desahogado satisfactoriamente en su totalidad los 6 seis puntos contenidos en el orden del día insertos en la convocatoria respectiva para que se llevara a cabo la Séptima Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día 26 veintiséis de diciembre del año 2022, se da por terminada y procede a la clausura de la Séptima Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, administración 2021-2024, instruyendo al Director General del Organismo Operador Municipal, para que por su conducto, o bien, por personal bajo su Dirección que él tenga a bien designar, se lleve la presente minuta ante el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y se publique de manera oficial para su cumplimiento.-----

FIRMAN LOS HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE ASISTIERON Y DESAHOGARON LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EL DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y EL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

C. Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, Presidenta Municipal del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, y Presidenta de la Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.- *Rúbrica.*- **Ing. Hugo Arturo Segura Burgueño**, En representación del Director Local en Nayarit, de la Comisión Nacional del Agua, **Ing. Jesús Luis Aragón Morales**, Miembro de Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.- *Rúbrica.*- **L.R.C. María de Lourdes Guzmán Hernández**, En representación del Secretario del Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, **M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca**, Miembro de Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit .- *Rúbrica.*- **Lic. Jaime Humberto Alavéz Ramírez**, En representación de Director General de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Nayarit, **Ing. Fernando Camberos Guerrero**, Miembro de Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.- *Rúbrica.*- **Dr. Jorge Alberto Villanueva Hernández**, Presidente del Consejo Consultivo del OROMAPAS Bahía de Banderas Bahía de Banderas, Nayarit .- *Rúbrica.*- **Lic. Carlos Edwin Castro Barajas**, Vicepresidente del Consejo Consultivo, Miembro de Junta de Gobierno del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit.- *Rúbrica.*- **Lic. Carlos Xavier Sánchez García**, Encargado de la Contraloría Municipal del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas, y Comisario del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit .- *Rúbrica.*- **M.C.A. Josué Raúl Gutiérrez Casillas**, Director General del OROMAPAS Bahía de Banderas, Nayarit .- *Rúbrica.*-